



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7172/11 c/3246/09

Res. 424/12

ACTA N° 78, de fecha 14 de marzo de 2012.

VISTO: La nota presentada por la Directora del Programa de Educación Básica Prof. Cristina LAZO, referente al Perfil de formación requerido para el ingreso y desempeño en el Área 515, aprobado por Resolución N° 1307/09, adoptada en sesión de fecha 14/07/09 (Acta N° 243);

RESULTANDO: I) que se han presentado importantes dificultades para la cobertura de las horas de la mencionada Área;

II) que las propuestas realizadas intentan subsanar las dificultades antes mencionadas incorporando nuevos perfiles desde la comprensión y preservación del Espacio de Ciencias Sociales y Artístico;

CONSIDERANDO: que es necesario aprobar las modificaciones realizadas por la Dirección del Programa de Educación Básica que lucen a fs. 11 y 12;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las modificaciones efectuadas en el Perfil de formación requerido para el ingreso y desempeño en el Área 515:

a- Perfil pertinente requerido por:

Docente Profesor

1- Egresado de Institutos de Formación Docente de las especialidades Educación Cívica Derecho- Sociología, Historia, Literatura, Comunicación

Visual y Educación Musical o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida que habilite al ejercicio de la función docente en Educación Media (30 puntos). En caso de acreditar formaciones complementarias relacionadas a expresiones artísticas se ponderarán como otros méritos.

2- Egresados del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, egresados de la Escuela Universitaria de Música, egresados de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita Xirgú, egresados del Centro de Diseño (Facultad de Arquitectura), licenciados egresados de Historia, Sociología o Antropología. Aquellos titulados de Universidades extranjeras debidamente revalidadas afines con las especialidades de egreso de las Instituciones antes mencionadas, con experiencia docente oficial (20 puntos).

b- Perfil Próximo (aplicables Resolución 572/09 y 575/09)

1- Egresados del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, egresados de la Escuela Universitaria de Música, egresados de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita Xirgú, egresados del Centro de Diseño (Facultad de Arquitectura) licenciados egresados de Historia, Sociología o Antropología. Aquellos titulados de Universidades extranjeras debidamente revalidadas afines con las especialidades de egreso de las Instituciones antes mencionadas sin experiencia docente (15 puntos).

2- Estudiantes que acrediten tercer año de Formación Docente en las especialidades indicadas en el punto 1 del Perfil (10 puntos).

3- Estudiantes avanzados (último año) de los Centros indicados en el punto 2 del Perfil (10 puntos).

4- Bachilleres egresados de la Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”, con experiencia docente en Artes y Artesanías en la Institución (10 puntos).



5- Todos los postulantes deberán presentar un Proyecto que se le otorgará un puntaje entre 10 a 20 puntos. Quienes obtengan menos de 10 puntos serán excluidos. El Proyecto será sobre la perspectiva teórico-didáctica para la resolución del espacio, integrando las dimensiones socio-cultural-artística. Con una extensión mínima de dos carillas y un máximo de cuatro, en letra Arial 12 justificada e interlineado simple, hoja A4 con nota al pie de página y bibliografía.

6- Todos los postulantes deberán presentar la documentación debidamente autenticada, certificados de no poseer deméritos de todas las Dependencias Públicas en las que se desempeñan o desempeñaron y Certificado de Buena Conducta. Esto se fundamenta en los literales c) y d) del Art. N° 1 de la Ordenanza N° 45 de CODICEN-Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.

a- Incorporar como responsables del Área 515 ala Inspección Técnica de Dibujo conjuntamente con las Inspecciones Técnicas de Literatura e Historia.

b- Las tres Inspecciones analizarán conjuntamente las aspiraciones y proyectos de modo tal de dar las mayores garantías a los postulantes. Incorporar a un referente en Educación Musical para el estudio de las carpetas de los aspirantes cuando se postulen egresados de esta especialidad o formaciones afines previstas.

c- La distribución de las zonas a inspeccionar estará a cargo de la Dirección de Programa Educación Básica.

2) Encomendar a la Dirección del Programa de Educación Básica a realizar las modificaciones pertinentes en el mencionado Perfil, los cuales se tendrán en cuenta para un próximo Llamado.

3) Pase a los Programas de Educación Básica y de Planeamiento Educativo y a

la Secretaría Docente para su inclusión en la Página Web de la Institución.
Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su
archivo.

Prof. Wilson NETTO MARTURET
Director General

Prof. Javier LANDONI SEIJAS
Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

SF/ro



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3246/09

Res. 1307/09

ACTA N° 243, de fecha 14 de julio de 2009.

VISTO: La propuesta para la Formación Profesional Básica Plan 2007 – Programa del Espacio Ciencias Sociales y Artístico, elevada por el Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: I) que el mismo luce de fs. 2 a 38;

II) que la citada propuesta incluye:

- Concepción, fundamentos y programas de la Asignatura Espacio de Ciencias Sociales y Artístico.
- Perfil de Formación requerido por los docentes aspirantes a dictar dicha asignatura (fs. 39 a 42).
- Esquemas Curriculares indicando número de Área y Asignatura (fs. 43 a 46).
- Llamado a docentes para Asignatura Espacio Ciencias Sociales y Artístico (fs. 47 a 50);

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el mismo y autorizar la realización del Llamado mencionado en el RESULTANDO II);

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Aprobar el Programa del Espacio Ciencias Sociales y Artístico – Plan 2007 y su correspondiente Esquema Curricular, los cuales lucen de fs. 2 a 38 y de 43 a 46 respectivamente y que forman parte de esta Resolución.

2) Aprobar el siguiente Perfil de Formación requerido para los docentes aspirantes a dictar dicha asignatura:

PERFIL DE FORMACIÓN REQUERIDO PARA EL INGRESO Y DESEMPEÑO EN EL ÁREA 515

Asignatura: Espacio Ciencias Sociales y Artística

Algunas consideraciones sobre la oferta:

- La oferta del Espacio Socio-Cultural-Artístico (ESCA), dentro del diseño curricular del Plan Formación Profesional Básica 2007, es concebido como una implementación pedagógica con la que se busca integrar una perspectiva socio-cultural-artística a la enseñanza del mismo.

- En él se toma como eje para la intervención esta perspectiva socio-cultural-artística (derecho, historia, literatura y artes no verbales) la que, unida al énfasis en el enfoque pedagógico psico-cultural (fundamentación), deberá permitir:

La exploración de los procesos de subjetivación de los estudiantes (identidad, derechos, socialización, roles de participación -en la cultura-);

La consideración del contexto socio-cultural de partida de los estudiantes y la habilitación de procesos cognitivos, sensibles, crítico y creativos, orientados a la comprensión, valoración y resignificación de la trayectoria personal de éstos, más allá de ese contexto.

La reflexión y maduración de una postura personal sobre la relación cultura-medio-hombre-trabajo en el marco de su proyecto de desarrollo personal y de la sociedad de la que forma parte.

La posibilidad de que los estudiantes explorando, estudiando y creando pongan en diálogo, sus creencias, conocimientos, sentimientos y valores con distintos objetos culturales (materiales/abstractos), con distintos contextos y distintos significados; adquieran habilidades de decodificación, de creación y de



“negociabilidad” de significados (sólo posible desde los recursos y herramientas de la cultura).

- La resolución del espacio requiere el empleo de una metodología de taller.
- En el marco de esta metodología, el espacio sustenta su pertinencia y significación formativa en el acuerdo (fundamental) de intereses, preferencias y necesidades educativas compartidos por docentes y estudiantes (que ha de incluir el acercamiento cognitivo, sensible y valorativo al tema/objeto/situación/proyecto de conocimiento o creación en pro del más pleno desarrollo posible de la personalidad de estos jóvenes).

<u>ÁREA: 515</u> Asignatura: Espacio Socio-Cultural-Artístico	<u>PERFIL</u>
Orientación: La del Plan FPB, 2007. Trayectos I: Módulo 5 y 6; Trayectos II y III: Módulos 3 y 4 del mencionado Plan.	Perfil pertinente requerido Docente Profesor: 1 - Egresado de Institutos de Formación docente de las asignaturas: Educación Social y Cívica, Historia, Literatura (o en más de una de éstas). En el caso de este primer ítem, los docentes deberán acreditar, además formación básica teórica-práctica, y didáctica en el campo de las artes (plásticas, visuales, música, danza, teatro, cine ...) proveniente de Instituciones oficiales y no oficiales, nacionales o extranjeras debidamente documentada y legalizada. 2 - Egresado de la Universidad de la República (UDELAR) en la Especialidad: Bellas Artes. Los aspirantes que cumplan con este ítem,

	<p>deberán, además, acreditar un nivel básico de formación en alguna (o más) de las asignaturas consignadas en el ítem 1 y, experiencia didáctica en su especialidad (talleres, proyectos de trabajo interdisciplinarios en aula, proyectos educativos culturales y afines).</p> <p>3 – En el marco del Estatuto del Funcionario Docente, Bachiller que acredite:</p> <p>Ser egresado de la Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”.</p> <p>Conocimientos básicos en alguna de las asignaturas que se consignan en el ítem 1.</p> <p>Experiencia didáctica en su especialidad y/o en otras especialidades artísticas (talleres, proyectos de trabajo interdisciplinarios en aula, proyectos educativos culturales y afines.</p> <p>4 – Persona que acredite la formación y experiencia antes descriptas, equivalentes o en niveles superiores, provenientes de instituciones formativas oficiales o no oficiales extranjeras (debidamente documentada y legalizada) en los campos que demanda la implementación de esta oferta en el sistema educativo formal, según consideraciones que preceden.</p> <p><u>PREFIL PRÓXIMO</u></p> <p>Estudiante avanzado en cuanto a los requisitos y condiciones de formación y experiencia requeridas en los casos que se</p>
--	---



	<p>consignan para el perfil pertinente, y documentación que lo acredite debidamente.</p> <p>Se valora además:</p> <p>1 – Cultura general relacionada con el componente básico del espacio, desde la perspectiva integral socio-cultural-artístico.</p> <p>2 – Vinculación del aspirante con la enseñanza en el sistema educativo formal:</p> <p>Por ser docente (y ejercer en asignaturas afines o no).</p> <p>Por no ser docente, (pero estar habilitado para el ejercicio, y ejercer, en asignaturas afines o no).</p> <p>3 - Reconocimiento y premios a la formación y trayectoria artística y docente en la especialidad.</p> <p><u>Atención</u></p> <p>La valoración global del perfil solicitado al aspirante se complementa con:</p> <p>La presentación de un proyecto que incluya su perspectiva teórico-didáctica para la resolución del espacio integrando las dimensiones socio-cultural-artística (con extensión máxima de 4 carillas sin contar imágenes o afines).</p>
--	--

3) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para la Asignatura Espacio Ciencias Sociales y Artística

4) Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases

que se aprueban en este acto.

5) Las inscripciones se recibirán en el Programa de Gestión de Recursos Humanos – Sector Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Of. 39 de 10.00 a 14.00 horas – Tel. 412 14 27 desde el 27/07/09 al 07/08/09 inclusive).

6) Pase a División Comunicaciones, Divulgación y Relaciones Públicas para la publicación en la prensa del Llamado mencionado en el numeral 2), siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Planeamiento Educativo. Cumplido pase al Programa de Gestión de Recursos Humanos (Página Web) para publicar el respectivo Programa, Perfil y Llamado y siga al Departamento de Concursos.

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Dra. María del Carmen WATOREK

Pro-Secretaria

YA/gr